



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se le expida copia auténtica de la demanda, la contestación y de las sentencias. Sirvase proveer.

Palmira — Valle, 30 de septiembre de 2022.

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA  
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO  
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 1510

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA (Contrato Trabajo)  
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL CALERO HERNANDEZ  
DEMANDADO: CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL y OTROS  
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2003-00137-00

Palmira — Valle, treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

En vista del informe secretarial que antecede y que por ser procedente se expedirá a costa de la parte interesada copia auténtica de la demanda, la contestación y las sentencias proferidas, de conformidad con el artículo 114.º del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del artículo 145.º del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En firme en esta providencia, devolver el expediente a su paquete de archivo, previas las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: EXPEDIR a costa de la parte demandante copia de las providencias indicadas en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVOLVER el expediente a su paquete de archivo, previas las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

(JJE)

JUZGADO SEGUNDO (2º)  
LABORAL DEL CIRCUITO  
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado **No. 155** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:  
**03/Octubre/2022**  
La Secretaria.